

141

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
Ibagué, Dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

REF: Proceso Ejecutivo Singular de BANCO AGRARIO DE
COLOMBIA S.A. contra SANTIAGO EDUARDO RIVERA LONDOÑO
Rad. 73001-40-03-001-2019-00071-00.

De la anterior liquidación del crédito presentada por la parte
actora visto a folio 137 a 139 C.1., se ajusta a derecho, en consecuencia
conforme lo prevé el art. 446 numeral 3 del C.G.P., el Despacho le
imparte **aprobación**.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


MARÍA HILDA VARGAS LÓPEZ.